



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO
HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO BBVA
COLOMBIA CONTRA JOSÉ JENNER ACEVEDO FERNÁNDEZ.
RADICACIÓN No. 2020-00024-00.

En atención a la solicitud de emisión de una certificación elevada por la secuestre designada dentro del proceso se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia proceder a aportar el pago de arancel judicial por la suma de \$6.900 en la cuenta corriente de arancel judicial No. -0820-000632-5 del Banco Agrario de Colombia, código de convenio 13472.

Una vez aportada la constancia de pago por secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976e9fc708df7d828c4683619179fac21ff5f1df3be5f79e1cf638bf1ba0d097**

Documento generado en 03/11/2022 04:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>